



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto que permite al Ministerio de Ciencia la tramitación anticipada de las ayudas de 2020 para la atracción del talento

31 de octubre de 2019. - El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades pueda acometer la tramitación anticipada de las ayudas "Beatriz Galindo", destinadas a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas, correspondiente a 2020.

Estas ayudas tienen como objetivo atraer talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, contribuyendo a favorecer la captación y formación de personal investigador y su movilidad, así como promover la calidad y competitividad del personal docente e investigador del sistema universitario.

Dichas ayudas se financiarán con un máximo de 4.700.000 euros anuales durante cuatro años.

Debido a que el calendario de publicación de la convocatoria se ve afectado por los calendarios académicos de incorporación de los beneficiarios, es necesario que la nueva convocatoria programada para 2020 se tramite anticipadamente dentro del actual ejercicio 2019.

El número total de ayudas a convocar será de 100, distinguiendo entre las modalidades junior y senior. Una vez adjudicadas las ayudas a las

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

universidades españolas, estas tendrán que seleccionar al docente o investigador con el que celebrará el contrato de investigador distinguido.

Asimismo, los contratos serán cofinanciados entre el Ministerio y las universidades públicas, teniendo una duración máxima de 4 años.

Las cantidades máximas a aportar, por cada ayuda, por estos citados entes serán las siguientes:

- Modalidad senior: 65.000 euros por el Ministerio y 25.000 euros por la universidad.
- Modalidad junior: 35.000 euros por el Ministerio y 15.000 euros por la universidad.

En cuanto a la distribución de las ayudas, el Ministerio no podrá conceder más de 60 ayudas en la modalidad junior, ni más de 40 en la modalidad senior, por lo que resultan los siguientes importes máximos en cada una de las anualidades:

Modalidad	Número de ayudas	2020	2021	2022	2023
Senior	40	2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000
Junior	60	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
TOTAL	100	4.700.000	4.700.000	4.700.000	4.700.000